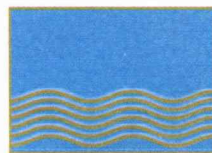




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 243- 2021 - MPCVZ - ALC

Zorritos; 23 de noviembre del 2021

VISTO: La Carta S/N Reg. N.º 6389-2021-SGTDyA, de fecha 13 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde las funciones ejecutivas del Gobierno Municipal;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas a un Regidor Hábil;

Que, mediante la Carta S/N Reg. N.º 6389-2021-SGTDyA, de fecha 13 de octubre del 2021, la Federación de Municipios Libres del Perú (FEMULP), invita al Alcalde Med. Jesús Alberto Luna Ordinola, a la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021, que se realizara en la Ciudad de Lima los días 25 y 26 de noviembre del 2021, en la Casa Hacienda Tes Cañas (Calle 2, Mz. C Lote 7, Urb. Zavaleta, Ate);

En tal sentido, es necesario que en cumplimiento de la normatividad, se encargue el Despacho de Alcaldía al **Teniente Alcalde Santos Gil Cherre Llenque**, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo a Ley, por el tiempo que dure la ausencia del Titular;

Que, en cumplimiento a lo descrito en el párrafo anterior y conforme al orden de prelación de los regidores de la actual gestión, y en atención a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y en concordancia con lo dispuesto por el Inciso 06 del artículo 20º de la mencionada norma.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Prof. **SANTOS GIL CHERRE LLENQUE** – Teniente Alcalde de la MPCVZ, durante los días 25 y 26 de noviembre del 2021, debiendo desempeñar sus funciones conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe